



## PARTE V

# PROCESO DE REINGENIERÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Informe de Labores

## 5. PROCESO DE REINGENIERÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA

### 5.1 ANTECEDENTES

Como resultado del compromiso de los Países Miembros para seguir fortaleciendo y dar un renovado dinamismo al Sistema Andino de Integración (SAI), con miras a adecuar el bloque subregional a los retos del actual contexto internacional, se adelantaron acciones encaminadas a culminar con el proceso de la Reingeniería iniciada el año 2013 con la Decisión 791 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión, de la mano y el apoyo permanente y facilitador de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

El 19 de septiembre de 2013, en la XXXVII Reunión del CAMRE ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, se presentó el documento del Grupo de Trabajo creado mediante la Decisión 791, que contiene los elementos consensuados por los Países Miembros para la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, la reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema.



XXXVII Reunión del CAMRE ampliada con representantes titulares ante la Comisión

En tal sentido, en la mencionada Reunión del CAMRE ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, se aprobó la Decisión 792, donde se definió conformar un Grupo de Alto Nivel para revisar el marco institucional, el acervo jurídico comunitario y el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

El Grupo de Alto Nivel tiene como misión la implementación de la Reingeniería de la Comunidad Andina y está conformado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los Viceministros de Comercio de los Países Miembros, coordinado por el Secretario General de la Comunidad Andina, y la participación es de carácter no delegable.

## PARTE V

# Proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina

Tal como fue establecido en la Decisión 792, el Grupo de Alto Nivel se encargó de<sup>21</sup> :

1. Revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
2. Llevar adelante las tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos indicados en la Decisión y en el informe aprobado por el Grupo de Trabajo.
3. Tomar como insumos para el análisis los aportes contenidos en el documento presentado por la República de Ecuador ante el CAMRE-Ampliado.
4. Coordinar la participación de los Consejos y Mesas del Sistema Andino de Integración, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción.
5. Iniciar el proceso de preparación de un Protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, el mismo que una vez suscrito sería sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos de los países miembros.
6. Analizar con mayor precisión y eficiencia el relacionamiento que tiene la Comunidad Andina con tres importantes entidades que fueron creadas por la Comunidad Andina y que son la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

### *I. PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE VICEMINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN*

El 13 de diciembre de 2013 se realizó en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la primera reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN), encargado de presentar las reformas necesarias e implementar la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Este Grupo, integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los Viceministros de Comercio de los Países Miembros y coordinado por el Secretario General de la Comunidad Andina, realizó un intercambio de opiniones y examinó los documentos e informes presentados por la Secretaría General para su consideración, con base en la solicitud de la Presidencia Pro Témpore a cargo de la República del Perú, así como una propuesta del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Una vez realizada la evaluación e intercambio de opiniones sobre cada tema, los Viceministros de los Países Miembros alcanzaron acuerdos sobre los siguientes puntos:

21. Es importante notar que se evaluaron 102 Comités y Grupos de Trabajo.

Septiembre de 2013 - Septiembre 2014

- 1. Relación de Comités y Grupos Ad Hoc que atenderían los temas y ámbitos de acción priorizados por los Ministros y los que deberían suprimirse:** Los Países Miembros acordaron remitir a la SGCAN observaciones y comentarios sobre este asunto, luego de lo cual la Secretaría General remitiría una relación consolidada de Comités y Grupos Ad Hoc. Asimismo, se acordó que hasta tanto no se definieran los temas, los Comités y Grupos Ad Hoc continuarían sus actividades, de ser el caso.
- 2. Propuesta de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina:** Los Países Miembros acordaron remitir a la SGCAN sus observaciones y comentarios sobre el particular, tomando como insumo la propuesta de la Secretaría General. De otro lado, se acordó prorrogar el plazo del proceso de convocatoria de selección de personal de la Secretaría General de la Comunidad Andina que se encontraba en curso, para adecuarse a la nueva estructura orgánico-funcional.



Primera Reunión del Grupo de Alto Nivel

- 3. Propuesta del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en el marco de la Reingeniería:** Se acordó crear un Grupo Ad Hoc constituido por dos representantes por cada País Miembro de las áreas jurídico-legales pertenecientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Ministerios de Comercio Exterior, que se encargaría de revisar el Sistema Andino de Solución de Controversias, a fin de analizar el tema y presentar una propuesta consolidada a consideración del Grupo de Alto Nivel. Asimismo, se acordó que el Grupo Ad Hoc contaría con el apoyo técnico de la Secretaría General.
- 4. Proyecto de Protocolo para la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración:** Los Países Miembros acordaron someter a consultas internas pertinentes, las propuestas de los Proyectos de Protocolos sobre el particular, elaborados por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

**5. Vinculación y relaciones de la CAN con la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Organismo Andino de Salud (ORAS-CONHU):** Los Países Miembros acordaron llevar a cabo un proceso de consultas internas con los sectores nacionales concernidos, tales como los Ministerios de Economía y Finanzas, Bancos Centrales y Ministerios de Salud, con miras a evaluar el estado de situación del relacionamiento y vinculación con estos organismos.

Finalmente fue establecido un cronograma de compromisos con las actividades futuras y se planteó la posibilidad de convocar a una segunda reunión del Grupo de Alto Nivel, a través de la Presidencia Pro Témpore, en coordinación con la Secretaría General.

Previamente a la Segunda Reunión del Grupo de Alto Nivel, se realizaron varias video conferencias entre los países, con el apoyo de la Secretaría General, que junto con la Presidencia Pro Témpore se encargaron de elaborar cuadros y documentos de apoyo y de proveer del estado de situación de los Comités y Grupo de Trabajo existentes a la fecha. Dichas reuniones virtuales se realizaron: el 18 de marzo de 2014, el 25 de abril de 2014 y el 3 de julio de 2014.

#### *II. SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE ALTO NIVEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 792*

El día 8 de julio de 2014, en la sede de la Secretaría General de la CAN, en Lima, se llevó a cabo la segunda reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN), para la implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, de conformidad a lo establecido en la Decisión 792, bajo la Presidencia Pro Témpore del Perú.

En dicha reunión se continuó con el análisis e intercambio de opiniones relacionadas a los temas pendientes del proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina. Luego de evaluados los temas presentados se alcanzaron acuerdos en los siguientes puntos:

##### 1. Proyecto de Resolución sobre la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Se acordó que los Países Miembros continúen trabajando para consensuar una redacción sobre el Artículo 1° de la Resolución, en el que quedó pendiente la definición de un número específico de Asesores para el Despacho del Secretario General, considerando el mandato establecido en el Artículo 7 de la Decisión 792 sobre el uso eficaz de los recursos, o como alternativa, considerar una redacción general sin precisar un número, y elevar dicha Resolución a consideración de la Comisión.

Asimismo, se coincidió en que de haber consenso entre los Países Miembros para trabajar algún tema vinculado al ámbito turístico, se desarrolle dentro del área de “Promoción Comercial” en la Dirección General 2.

Finalmente, se convino en que de trabajarse algún tema de interés común sobre “Identificación y Estado Civil”, éste se desarrollaría dentro del área de “Migración y Movilidad Humana”, en la Dirección General 3.

## 2. Un Proyecto de Propuesta de Decisión sobre la relación de Comités y Grupos Ad Hoc que atenderían los temas y ámbitos de acción priorizados en el marco de la reingeniería.

Los Países Miembros acordaron elevar a consideración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con la Comisión, la aprobación del Proyecto de Propuesta de Decisión consensuado, con una relación de 25 Comités y Grupos Ad Hoc<sup>21</sup> que atenderían los temas y ámbitos de acción priorizados en el marco de la reingeniería .

De igual forma, se coincidió en la importancia de mantener vigentes el “Comité Andino contra Minería Ilegal” y el “Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres” teniendo en cuenta el aporte de sus trabajos a la integración andina.

Por otra parte, se convino en que los Grupos de Trabajo que han sido reagrupados dentro de los Comités y Grupos Ad Hoc que atenderán los temas priorizados en el marco de la Reingeniería queden registrados en un documento que se hará de conocimiento de los Comités y Grupos Ad Hoc.

## 3. Evaluación de los trabajos del Grupo Ad Hoc para la reforma del Sistema Andino de Solución de Controversias

Como resultado de las dos reuniones del Grupo Ad Hoc para la reforma del Sistema Andino de Solución de Controversias, realizadas del 21 al 24 de enero y del 19 al 23 de mayo de 2014, se determinó la necesidad de modificar algunos artículos tanto del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina contenido en la Decisión 472, como del Estatuto del Tribunal contenido en la Decisión 500 y del Reglamento de la Fase Prejudicial de la Acción de Incumplimiento contenido en la Decisión 623. Al respecto, se acordó ampliar el plazo de los trabajos del Grupo Ad Hoc para que continúe con la revisión del Mecanismo y convocar a una reunión del mismo del 11 al 15 de agosto de 2014, para que los Países Miembros informen los resultados de las consultas que están pendientes y puedan presentar las propuestas ofrecidas, de tal manera que el Grupo pueda concluir con revisar los temas pendientes y presentar en la próxima reunión del GAN un informe sobre los resultados, el curso de acción y los proyectos de los instrumentos jurídicos pertinentes para la formalización de los acuerdos alcanzados en el marco del ordenamiento jurídico andino.

## 4. Relacionamiento de la Comunidad Andina con la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Organismo Regional Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU).

Los Países Miembros reconocieron el aporte de la CAF y el FLAR y el potencial financiero y de cooperación para apoyar esta nueva etapa de la integración subregional andina y se estimó necesario hacer consultas con los citados organismos sobre su relación con la CAN y su participación en el Sistema Andino de Integración.

En ese sentido, se acordó que la Secretaría General, en coordinación con la Presidencia Pro Témpore, realice acercamientos y consultas sobre el particular con ambas instituciones financieras y, asimismo, procuren avanzar en la identificación de vínculos y ámbitos de trabajo específicos.

## Informe de Labores

De igual forma, se solicitó a la Secretaría General realizar acercamientos con la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU para profundizar en el análisis de los vínculos normativos, interinstitucionales y de trabajo con este organismo, con miras a elevar a consideración del CAMRE Ampliado una recomendación pertinente sobre la pertenencia del ORAS-CONHU al Sistema Andino de Integración.

Al respecto la Secretaría General realizó coordinaciones con las instituciones antes señaladas. Se recibió un informe escrito de parte del ORAS-CONHU e información verbal de la CAF y del FLAR. Esta información fue puesta en conocimiento de la Presidencia Pro Tempore.

### 5. Continuar la evaluación de los instrumentos y elementos pertinentes para un proceso de salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, conforme al Artículo 2 de la Decisión 792.

Se convino en continuar con la evaluación de la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, con la incorporación del documento presentado por Colombia en la reunión, sobre un “Proyecto de Acta de Terminación del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino”. Se destacó la importancia de tener en cuenta los avances en la materialización del Parlamento Sudamericano donde podría proyectarse un espacio parlamentario andino, para definir la oportunidad de elevar a los Ministros alguna propuesta y/o recomendación, con base en los resultados de la evaluación de los países sobre el particular, la que se advirtió no se daría en corto tiempo.

En esta reunión se abordó también el tema de evaluar la conveniencia de establecer un mecanismo de rotación entre los Directores Generales de la Secretaría General de la CAN, quedando pendiente su determinación.

Asimismo, la delegación de Ecuador sugirió convocar a una reunión de autoridades de medio ambiente para evaluar una eventual agenda de temas de interés común, y destacó la importancia de que se considere a la integración fronteriza como un tema transversal en el marco normativo andino y en las acciones que se ejecuten en el ámbito del Sistema Andino de Integración.

En esta reunión se abordó también el tema de evaluar la conveniencia de establecer un mecanismo de rotación entre los Directores Generales de la Secretaría General de la CAN, quedando pendiente su determinación.

Asimismo, la delegación de Ecuador sugirió convocar a una reunión de autoridades de medio ambiente para evaluar una eventual agenda de temas de interés común, y destacó la importancia de que se considere a la integración fronteriza como un tema transversal en el marco normativo andino y en las acciones que se ejecuten en el ámbito del Sistema Andino de Integración.

### *III. PROPUESTAS Y DOCUMENTOS*

En estricto cumplimiento del mandato de la Decisión 792, la Secretaría General de la Comunidad Andina realizó una labor de permanente acompañamiento y apoyo a los Países Miembros en la realización de las reuniones del Grupo de Alto Nivel, del Grupo Ad Hoc para la revisión del Sistema Andino de Solución de Controversias, así como las reuniones de coordinación preparatorias.



Segunda Reunión del Grupo de Alto Nivel

Bajo la dirección del Secretario General, el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina elaboró y presentó a consideración de las Altas Autoridades tanto del Grupo de Alto Nivel como del Grupo Ad Hoc, documentos, informes, cuadros y proyectos de normativa comunitaria, según le fue encargado.

En ese orden fueron presentados los siguientes insumos:

1. Lista completa de Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina, existentes a la fecha.
2. Lista completa de Grupos de Trabajo reagrupados dentro de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina, que atenderán los temas priorizados en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.
3. Proyecto de Decisión sobre Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.
4. Proyecto de Resolución sobre la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina.
5. Proyecto de Decisión modificadorio del Reglamento de la Fase Prejudicial de la Acción de Incumplimiento, contenida en la Decisión 623.



6. Proyecto de Decisión modificatorio del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, contenido en la Decisión 500.
7. Proyecto del Protocolo modificatorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

*Relacionamiento de la Comunidad Andina con la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Organismo Regional Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU).*

En el marco de la reingeniería, los Países Miembros reconocieron el aporte de la CAF y el FLAR y el potencial financiero y de cooperación para apoyar esta nueva etapa de la integración subregional andina y se estimó necesario hacer consultas con los citados organismos sobre su relación con la Secretaría General de la Comunidad Andina y su participación en el Sistema Andino de Integración.

De igual forma, se solicitó a la Secretaría General realizar acercamientos con la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU para profundizar en el análisis de los vínculos normativos, interinstitucionales y de trabajo con este organismo, con miras a elevar a consideración del CAMRE Ampliado una recomendación sobre la pertenencia del ORAS-CONHU al Sistema Andino de Integración.

La Secretaria General realizó coordinaciones con las instituciones antes señaladas:

### **1. CAF**

Actualmente, la CAF–Banco de Desarrollo de América Latina, se encuentra conformada por dieciocho países de América Latina, el Caribe y Europa y catorce bancos privados de la región andina. Con el propósito de promover el desarrollo sostenible y la integración regional, presta servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas. La CAF juega un importante rol financiero de carácter anticíclico y catalítico: se ha convertido en la principal fuente de financiamiento de proyectos de infraestructura en Sudamérica y un importante generador de conocimiento para la región.

Teniendo en cuenta las características de este importante órgano financiero, los países Miembros de la Comunidad Andina, estiman que la CAF podría constituirse en un socio estratégico que acompañe los esfuerzos concretos en los diferentes ámbitos de la integración andina que han sido priorizados en el marco de la Reingeniería.

Igualmente, la CAF ha manifestado, a través de los funcionarios pertinentes, la más plena disposición de ese organismo financiero en asistir, dentro del marco de sus competencias, a la Comunidad Andina y, en particular a la Secretaría General, en todo aquello que se estime conveniente, en el proceso de Reingeniería que se viene dando.

Con el propósito de garantizar el eficiente uso de los recursos disponibles, así como dotar a esta relación de cooperación de la organicidad necesaria, se propone la elaboración de un Programa de Trabajo CAF-SGCAN, que describa y priorice las líneas de acción y sus respectivas actividades, de manera conjunta.

Se propone, por tanto, el siguiente curso de acción:

- a.- Análisis detallado de los componentes que integran cada una de las áreas temáticas que los Países Miembros resuelvan asignar como ámbitos de trabajo a la SGCAN como resultado del proceso de reingeniería, incluyendo las conclusiones y recomendaciones a las que lleguen cada uno de los mecanismos técnicos y sectoriales conformados por los Países Miembros.
- b.- Definición, priorización y programación por parte de la SGCAN de las líneas de trabajo (e.g. proyectos), actividades, recursos y plazos necesarios para llevar adelante el desarrollo de los temas a cargo de la SGCAN. En esta fase preliminar, se podría pensar en la cooperación de la CAF mediante expertos en planeamiento estratégico y definición de proyectos, familiarizados con las áreas y líneas de trabajo que se definan.
- c.- Articulación y afinamiento de una matriz o cartera de proyectos sobre cuya base se definiría de mutuo acuerdo con la CAF, un Programa de Trabajo, para alcanzar los objetivos, proyectos y actividades que se señalen conjuntamente.

De otra parte, la CAF ha expresado su mayor disposición a colaborar en los esfuerzos de convergencia de la Comunidad Andina con otros procesos de integración regional y a la creación de sinergias en el SAI, a través de las siguientes acciones:

- a.- Promover la interacción entre los diferentes componentes del SAI para intercambiar experiencias y acordar ámbitos y lineamientos de acción complementarios entre sí.
- b.- La SGCAN elaboraría internamente una matriz o mapa de las líneas temáticas que actualmente desarrollan cada uno de los procesos de integración en la región para detectar los espacios de convergencia, complementariedad, duplicidades, así como los vacíos existentes en el tratamiento de los temas de interés para la región y así examinar en forma sistemática las sinergias que a partir de ello pueda resultar de interés construir.

Buscar el acompañamiento de la CAF en este proyecto resulta muy importante, dada su activa participación en diferentes procesos regionales de integración. La CAF podría convertirse en una suerte de “hub” de información que de manera práctica y dentro de las competencias y atribuciones que le señalan sus estatutos regulatorios, colabore activamente a la construcción de dicho mapa.

## **2. FLAR**

Dentro de la arquitectura financiera de la región latinoamericana, el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) se encuentra encargado de velar por la estabilidad financiera de sus países miembros. A la fecha, y luego de su transformación de Fondo Andino de Reservas (FAR) hacia el Fondo Latinoamericano de Reservas, en 1989, este Organismo de cooperación financiera se encuentra integrado por ocho países de la región: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El FLAR es el único organismo encargado de esta función dentro de la región y uno de los pocos existentes en el mundo, asociado a su alto grado de especialización técnica en el cumplimiento de sus objetivos, dentro de los cuales se encuentran el apoyo a las balanzas de pagos de los países

## Informe de Labores

miembros y el mejoramiento de las condiciones de inversión de las reservas internacionales. El FLAR ha representado un beneficio como seguro de liquidez externa para sus países miembros ante situaciones que comprometen el equilibrio en sus balanzas de pagos.

La participación del FLAR dentro del proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina se ha analizado bajo dos criterios:

- a.- Revisión de la coherencia de las actividades de los diferentes organismos del SAI, de tal modo que no haya duplicidad de funciones;
- b.- Complementariedad de los esfuerzos realizados por las diferentes instituciones de integración y cooperación regional.

A partir de lo anterior, es claro que las funciones del FLAR son exclusivas de esa institución dentro de la región, y no hay duplicidad de funciones con otras instituciones de integración y cooperación.

En lo referente a la complementariedad con el FLAR y considerando que el proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina se encuentra enmarcado en tres áreas temáticas, como lo son acceso a mercados, integración física y asuntos sociales, se considera que, si bien el FLAR no es un productor de estadísticas macroeconómicas, es usuario de éstas en su proceso de análisis y estudios macroeconómicos y financieros, específicamente en el área de política monetaria y reservas internacionales.

Debe tenerse en cuenta que el FLAR es un foro de discusión de alto nivel. Esta organización realiza cinco seminarios en las áreas de: administración, estudios económicos, legal, riesgos y de reservas internacionales. Consideramos que la asistencia de hacedores de política, directivos y técnicos de los Países Miembros y de la Secretaría General a estos foros de discusión, puede abrir otro espacio de complementariedad importante.

Finalmente, podrían explorarse posibles mecanismos de cooperación técnica horizontal entre el FLAR y organismos contraparte de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a efectos de fortalecer capacidades mutuas en temas de interés, según las necesidades puntuales que se identifiquen.

### **3. ORAS CONHU**

De conformidad con la información recibida de la Secretaria Ejecutiva del ORAS - CONHU, Doctora Caroline Chang, la contribución que ha proporcionado dicho Organismo se ha enfocado a la mejora de la salud y calidad de vida de la población andina, a través de políticas, programas, proyectos y planes que refuerzan las iniciativas nacionales y promueven el trabajo regional de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

El ORAS - CONHU integra a los países originarios de la CAN (Chile y Venezuela), quienes han permanecido en el Organismo durante sus 43 años de existencia.

A nivel programático, el ORAS-CONHU ha desarrollado sus actividades con base en su Plan Estratégico y sus planes operativos elaborados y aprobados conjuntamente con los Ministerios de Salud de cada País Miembro de esta organización.

A la fecha cuenta con políticas andinas en los siguientes temas: medicamentos, evaluación de tecnología sanitaria, prevención de la discapacidad, salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención del embarazo en adolescentes, salud intercultural y recursos humanos, que son referencia para la armonización y construcción de políticas nacionales.

También ha ejecutado los siguientes planes andinos: salud en fronteras, salud intercultural, VIH, erradicación de la malnutrición Infantil, gestión de riesgo de desastres en el sector salud, el plan de la subregión andina para la prevención y control de enfermedades no transmisibles 2014-2016, la hoja de ruta para la prevención y control del dengue en los países andinos; así como el proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina”.

Igualmente cuenta con una Red Andina de Vigilancia Epidemiológica, una Red Andina de Institutos Nacionales de Salud y sus Homólogos, una Red Andina de Evaluación de la Tecnología Sanitaria y una Red Andina de Comunicaciones.

Tenemos conocimiento que los trabajos conjuntos han dado resultado a los países, como la reducción de costos en la compra de medicamentos, especialmente en VIH, favorables resultados observados en el control de la malaria en las zonas de frontera, el enfoque intercultural en las redes de servicios de salud, entre otros.

En cuanto a los trabajos conjuntos en el marco de la Comunidad Andina, contribuyó al Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) y el componente sanitario del Instrumento Andino de Seguridad Social. Estos proyectos apoyaron en la agenda social regional y la importancia de la inclusión social y la cohesión económica en la CAN.

Adicionalmente desarrolla acciones conjuntas con otros bloques de integración como MERCOSUR, UNASUR, COMISCA, OTCA; a nivel de la CAN con el Consejo Consultivo de Pueblos indígenas, con la Mesa Andina de Pueblos Afro- Descendientes, con el Consejo Laboral Andino, con la CAF, con la Universidad Andina Simón Bolívar y con el Parlamento Andino.

En el marco de la relación establecida con la SGCAN, se han realizado entre otras, las siguientes contribuciones: con el Plan de Integración de Desarrollo Social, con el diseño del componente sanitario del Instrumento Andino de Seguridad Social, apoyo al estudio sobre la tarjeta andina de salud. Participó en el proyecto Salud: fuente para la paz y la integración y contribuyó en la construcción de los objetivos andinos de desarrollo social y ha coordinado acciones sobre género y prevención del embarazo en adolescentes.

En este marco, el ORAS – CONHU propone consolidar los mecanismos de coordinación que promuevan la articulación y complementación de agendas con base en las prioridades de cada organismo miembro del SAI.

Hace especial énfasis en:

- Acceso a medicamentos a través del observatorio andino de medicamentos, incluyendo compra y etiquetado.

## Informe de Labores

- Armonización del registro sanitario de medicamentos al igual que se ha logrado en cosméticos.
- Coordinación de emergencias en salud pública.
- Contribuir en el desarrollo de medidas para proteger la salud de la población en temas de obesidad y diabetes.
- Continuar los estudios sobre estado de salud y acceso a servicios de salud de la población andina migrante y migración de los profesionales de la salud, incluyendo la homologación de títulos.
- Implementar los resultados de los estudios diagnósticos y proyectos de la red de Telemedicina/ Tesalud en fronteras que tendría estrecha relación con el tema de telecomunicaciones en la CAN.
- En el marco del desarrollo social, continuar con los temas relacionados a los determinantes de la salud, epidemiología, fortalecimiento de recursos humanos, entre otros.